

RESOLUCIÓN N°

. 0029 .

NEUQUEN,

19 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 193-M-2024, el Decreto N° 85/2024 y la Disposición N° 40/2024;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N°72244 Serie D, confeccionada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete para la contratación del servicio de provisión y armado de estructuras layher, sonido, iluminación, pantallas led y distribución eléctrica para la realización de la "Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición";

Que dicha solicitud cuenta con la intervención de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme el pase N° 13/2024 de la Dirección General de Presupuesto obrante a fs. 20, se informa que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N°14463, promulgado por Decreto N° 55 del 12/12/2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la **SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE, Imputación: 8-E-1-2-0-1**, Actividad: "FIESTA DE LA CONFLUENCIA", Partida Principal: "SERVICIOS" para llevar adelante el presente gasto de "ESTRUCTURA, SONIDO, ILUMINACION, PANTALLAS Y DISTRIBUCION ELECTRICA" por un importe total de \$627.933.130,00 (pesos seiscientos veintisiete millones novecientos treinta y tres mil ciento treinta con 00/100) y que se procedió a la carga de la transacción preventiva PR 792- AA 141209 por el monto total de la solicitud;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones y Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda agregó a las presentes actuaciones a fs. 22/40, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 3/2024 "Contratación del servicio de provisión y armado de estructuras layher, sonido, iluminación, pantallas led y distribución eléctrica para la realización de la "Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición" y a fs. 41/42 el proyecto de Decreto de la presente compulsa;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto, la Dirección de Auditoría Control de Compras y Transporte, toma intervención mediante Informe N°08 DCCyTP/2024 glosado a fs. 45/46;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera presentó el Dictamen N°5/2024 –cfr. fs. 48/50- y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitió el Dictamen N°019-24, agregado a fs. 52/54, ambos sin expresar objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 85 de fecha 9 de enero de 2024, obrante a fs. 55/57, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2024, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de apertura de ofertas, período de venta de pliegos y respuestas de consultas;

Cf. **JUAN BUTTO**
Subsecretaria de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0029-24

Que a través de Disposición N° 40 de fecha 9 de enero de 2024, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 3/2024, desde el día miércoles 10 y hasta el viernes 12 de enero del corriente año y como fecha de apertura de ofertas el día martes 16 de enero de 2024 a las 13:00 horas;

Que a fs. 96/97, consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°03 (Especial) de fecha 9 de enero de 2024, y a fs.98 el informe de la Dirección General de Publicidad informando que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 11 y 12 de enero del corriente año;

Que se cursaron invitaciones a treinta firmas del rubro –cfr. fs.66/95-, de las cuales adquirieron el pliego respectivo las firmas NAMASTE PRODUCCIONES S.A., PRO POWER S.R.L., BLKLEDS S.A., AUDIOVISUAL SYSTEMS S.A. y BUENOS AIRES LIVE SHOW S.R.L., presentando sus ofertas el día y hora indicados para la apertura de sobres, tal como surge en el acta obrante a fs. 101/102 del llamado mencionado;

Que a fs. 446/449 se incorporó la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicaciones, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval del Secretaria de Jefatura de Gabinete en calidad de asesora técnica y representante del área, preadjudicar la presente licitación a las firmas BUENOS AIRES LIVE SHOW S.R.L., en el renglón N°2, oferta básica, por única oferta; BLKLEDS S.A., en el renglón N° 3, oferta básica, por menor precio; PRO POWER S.R.L., en el renglón N°4, oferta básica, por única oferta y; NAMASTE PRODUCCIONES S.A., en el renglón N°1, oferta básica, por única oferta;

Que, la Dirección de Auditoría de Compras, Contrataciones y Transporte Público que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 18/DCCyTP/2024, sin formular observaciones que correspondan abordar –cfr. fs. 451/455-;

Que, se agregaron a estas actuaciones los proyectos de contratos de servicios a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y las firmas NAMASTE PRODUCCIONES S.A., PRO POWER S.R.L., BLKLEDS S.A., y BUENOS AIRES LIVE SHOW S.R.L.;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 3/2024, tramitada para la ----- contratación del servicio de provisión y armado de estructuras layher, sonido, iluminación, pantalla led y distribución eléctrica, solicitada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete y autorizada por el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera; a las firmas BUENOS AIRES LIVE SHOW S.R.L., en el renglón N°2, oferta básica, por única oferta por el importe de \$223.850.000,00 (pesos doscientos


Sr. JUAN DUPFO
Subsecretaría de Hacienda
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 0 2 9 - 2 4

veintitrés millones ochocientos cincuenta mil con 00/100); BLKLEDS S.A., en el renglón N° 3, oferta básica, por menor precio por la suma de \$129.850.000,00 (pesos ciento veintinueve millones ochocientos cincuenta mil con 00/100); PRO POWER S.R.L., en el renglón N°4, oferta básica, por única oferta por la cantidad de \$85.799.890,00 (pesos ochenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa con 00/100) y; NAMASTE PRODUCCIONES S.A., en el renglón N°1, oferta básica, por única oferta por el valor de \$187.040.640,00 (pesos ciento ochenta y siete millones cuarenta mil seiscientos cuarenta con 00/100); de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación, lo informado por la Dirección de Auditoría de Compras, Contrataciones y Transporte Público, mediante Informe N° 18/DCCyTP/2024 y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicios del Expediente OE-193-M-24 a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma NAMASTE PRODUCCIONES S.A CUIT N°30-71510274-5.

Artículo 3º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicios del Expediente OE-193-M-24 a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma BUENOS AIRES LIVE SHOW S.R.L. CUIT N°30-65993301-9

Artículo 4º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicios del Expediente OE-193-M-24 a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma BLKLEDS S.A. CUIT N° 30-71207438-4

Artículo 5º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicios del Expediente OE-193-M-24 a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma PRO POWER S.R.L. CUIT N°30-71248119-2

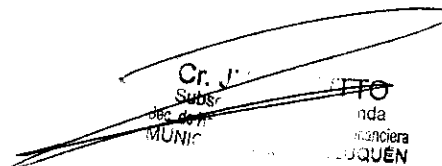
Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: PASQUALINI

CAROD



Cr. J. Pasqualini
Subsecretario de
MUNICIPALIDAD
FINANCIERA
NEUQUÉN